



DECRETO N° 252/

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 08 de marzo de 2017, que aprueba el Programa Fondos en Administración "Gestión Plan Comunal de Seguridad Pública 2017"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/2017 de fecha 06 de marzo del 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto bueno del Alcalde de fecha 26 de enero de 2018 rubricado en Ord. N°156/2018 de fecha 25 de enero de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 156, de fecha 25 de enero de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido a su plazo de ejecución y contratar al personal citado, con el fin de utilizar los recursos disponibles para la realización de las actividades programadas.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°421 de fecha 08 de marzo de 2017, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, hasta el día 31 de enero de 2018.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Gestión Plan Comunal de Seguridad Pública 2017", aprobado en el Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 08 de marzo de 2017, en cuanto se extiende su plazo de ejecución y contratación del personal citado hasta el 31 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


USANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO ESTEBAN DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GEDR/LTS/RDA/APS/Isz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 31 ENE 2018 HORA: 17:00
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: 